

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 007/17, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada por el alumno **Guido José ALLIGNANI**, de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, solicita extensión de regularidad de Trabajos Prácticos.

Que dicha solicitud se enmarca en lo establecido por Ordenanza N° 1149.

Que a pedido del mencionado alumno, se ha prorrogado con anterioridad la regularidad de la asignatura Mecatrónica I.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

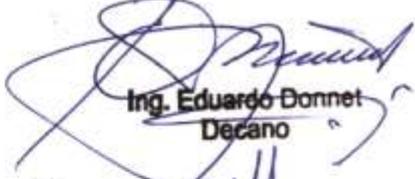
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el vencimiento de la regularidad de la asignatura cursada por el alumno **Guido José ALLIGNANI**, de la Especialidad Tecnicatura Superior en Mecatrónica según el siguiente detalle:

Legajo N°	Alumno	Asignatura	Prorrogar hasta:	Cursadas en el Año
21688	Guido José ALLIGNANI	MECATRÓNICA I	31/08/2017	2012

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 074

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

